# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código: 10083770720

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social: JUAREZ MUÑOZ MARTIN JUAN

Hora de envío : 09:26:16

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dice: "Se considerara obra similar a Remodelación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Equipamiento y/o Instalación y/o Construcción y/o Creación de Camales y/o Mataderos y/o coberturas y/o Infraestructuras en General"; consulto si dentro del concepto de Infraestructuras en General están consideradas las edificaciones que tienen componentes o especialidades tales: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta formulada por el participante, teniendo en cuenta los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria indican que el término infraestructura en general involucra edificaciones en general.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA METODOLOGÍA PUNTO 6, SE ESTE SOLICITANDO PANEL FOTOGRAFICO DE LA REALIDAD DE LOS TRAMOS A INTERVENIR, DEBIDAMENTE GEOREFERENCIADAS, YA QUE ESTO LIMITA LA CONCURRENCIA DE LOS POSTORES Y SE APRECIA VENTAJAS PARA LOS POSTORES DE LA ZONA . 
dE ACUERDO A DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCCION SE HAN EFECTUADO A FIN DE DAR LA LIBRE PARTICIPACION DE TODOS LOS POSTORES A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE EN ESTE CASO SE IMPEDIRIA LA PARTICIPACION DE POSTORES DE OTRAS ZONAS, DEBE TENERSE PRESENTE LO QUE PASARIA A NIVEL NACIONAL SI EN TODOS LOS PROCESOS SE PIDIERAN FOTOGRAFIAS ESTO OCASIONARIA EL IMPEDIMENTO DE PARTICIPACION DE POSTORES LO CUAL TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES. EL COMITE DEBE ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO. O SERA PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO a) b) y c) de la ley de contrataciones del estado.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, mencionan que al solicitar las fotos debidamente georreferenciadas lo que se quiere es que los participantes cuenten con una idea clara de cómo van a elaborar la metodología que van presentar en su oferta teniendo conocimiento del lugar exacto en el que se llevará a cabo la consultoría; en consecuencia, no se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

se consulta si los contratos presentados para acreditar la experiencia en la especialidad del postor en los requisitos de calificación serán considerados para acreditar la experiencia del postor en los factores de evaluación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que la experiencia acreditada en los requisitos de calificación podrá ser la misma que se acredite en el Capitulo IV. Factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

dentro de las consideraciones de obras similares esta las obras de infraestructura en general , por lo que se consulta si los centros educativos, comisarias, tambos , centros de salud, seran considerados como servicios de obras similares a fin de presentar una propuesta coherente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta formulada por el participante, teniendo en cuenta los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria indican que el término infraestructura en general involucra edificaciones en general.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Para las calificaciones del personal clave se solicita un ARQUITECTO, QUE SEA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, AQUI AL PARECER HAY UNA CONTRADICCION, RAZON POR LA CUAL SE SOLICITA LA ACLARACION AL

COMITE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclaran que se está solicitando un Especialista en Arquitectura por lo que se harán las correcciones necesarias en las bases integradas; en consecuencia, se acoge parcialmente lo observado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTE SOLICITANDO EN EL PUNTO 5 DE LA METODOLOGÍA GESTION DE RIESGOS SEGUN METODOLOGIA PIM O PMI O LEAN CONSTRUCCION, SE ENTIENDE QUE ESTA METODOLOGIA ES PARA OBRAS DE GRAN ENVERGADURA Y EN SITIOS POCO HABITADOS Y DE RIESGO GEOOGRAFICO, EN EST CASO LA OBRA SE DESARROLLARA EN UN CIUDAD CON MUY POCOS RIESGOS. SE SOLICITA AL COMITE QUE SUPRIMA ESTE REQUISITO QUE RESTRINGUE LA PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, INCISO A Y B DE LA LEY DE CONTRATCIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, hacen mención que según la envergadura de la obra y su procedimiento constructivo, el consultor de obra debe tener conocimiento y debe tener definido los riesgos los cuales va tener que mitigar en los más mínimo con la metodología planteada, durante la ejecución de la obra; en consecuencia, no se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 10214303243 Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS Hora de envío : 20:02:06

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

NO SE ESPECIFICA LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE INDICAR CUANTOS PUEDEN EER LOS CONSORCIADOS Y LOS PORCENTAJES DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 16 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante se indica que en los términos de referencia se han establecido las condiciones de los consorciados según el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento; así mismo se aclara que no hay límite de consorciados para de esta manera fomentar la libre concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO SE ESTÁ CONSIDERANDO EN NINGUN EXTREMO DE LAS BASES LA FÓRMULA MONÓMICA O POLINÓMICA DE REAJUSTE, DEBIENDOSE TENER EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA CONSULTORIA DE OBRA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 38.5 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTIPULA ÉSTA SE DEBE COLOCAR EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EN TAL SENTIDO DEBE CONSIDERARSE LA FÓRMULA DE REAJUSTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, indican que se colocará la fórmula de reajuste en las bases integradas; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL C. DEL ITEM 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION SE ESTÁ CONSIDERANDO QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO EQUIVALENTE A 0.80 VECES EL CALOR REFERENCIAL AL IGUAL QUE EN EL LITERAL A DEL CAP IV. FACTORES DE EVALUACION, SIENDO QUE ÉSTOS NO DEBEN SER IGUALES, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE EL POSTOR ACREDITE COMO EXPERIENCIA 0.6 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y ASÍ NO SE MODIFIQUE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación realizada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, deciden que para los requisitos de calificacion la experiencia del postor en la especialidad se acreditara con (0.60) veces del valor referencial y los facores de evaluacion se mantiene considerado en las bases administartivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI N°

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, respecto a la definición de obras similares, si el término infraestructura en general corresponde a edificaciones y afines, su respuesta deberá estar sustentada bajo la Directiva N°016-2016-OSCE/CD, la Ley de Contrataciones del estado, su Reglamento vigente y demás normas complementarias.

Solicitamos al comité de selección tener presente al momento de absolver las con las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del reglamento que precisa que la absolución de las consultas y/u observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE, siendo que, según lo señalado en el numeral 6.2 de la DIRECTIVA N° 009-2019-osce/cd ¿emisión de pronunciamientos¿, se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿ceñirse a lo establecido en las bases¿, ¿el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras (no repetir el texto consultado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta formulada por el participante, teniendo en cuenta los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria indican que el término infraestructura en general involucra edificaciones en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura: AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Fecha de envío: Ruc/código: 20534749008 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío: 17:52:16

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL TDR DIFIEREN CON LAS CONSIGNADAS EN LA PROFORMA DE CONTRATO, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA SE CONSIGNEN EN LA PROFORMA DE CONTRATO LAS PENALIDADES DEFINIDAS EN EL TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 13 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que se colocarán las penalidades del TDR en la proforma de contrato en las bases integradas; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, UNICAMENTE SE ESTÁ CONSIDERANDO UN PLAZO DE 01 AÑO DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS PARA EL CONSULTOR, SIENDO QUE EL PLAZO MÍNIMO PARA CONSULTORIAS DE OBRAS PARA SUPERVISION DE OBRA ES DE 7 AÑOS, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE CONSIDEREN LOS 7 AÑOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, DEL MISMO MODO CONSIDERAR DICHO PLAZO EN LA PROFORMA DE CONTRATO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 21 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que se harán las correcciones necesarias en las bases integradas, considerandose el plazo mínimo por responsabilidad por vicios ocultos para el consultor; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, RESPECTO A LA METODOLOGÍA DEFINIDA, EN EL PUNTO 6 SE ESTÁ SOLICITANDO UN PANEL FOTOGRÁFICO DE LA REALIDAD DE LOS TRAMOS A INTERVENIR?? DEBIDAMENTE REFERENCIADA, SIENDO QUE NO EXISTEN TRAMOS, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA SE MODIFIQUE POR PANEL FOTOGRÁFICO DE LA REALIDAD DEL LUGAR O ESPACIO A INTEVERNIR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que se harán las correcciones necesarias en las bases integradas, solcitandose el panel fotográfico debidamente georeferenciado del lugar a intervenir; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDA ACLARADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE OBSERVA QUE NO SE HA ESTABLECIDO ÚNICAMENTE EL ANEXO 6 CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ESTIPULADO EN LAS BASES, LO CUAL PODRÍA INDUCIR A ERRORES INVOLUNTARIOS A LOS POSTORES PROVOCANDO LA DESCALIFICACIÓN DE LOS MISMOS YA QUE ESTE ES UN PROCESO CONVOCADO BAJO EL SISTEMA DE TARIFAS; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE RETIREN LOS ANEXOS QUE NO CORRESPONDEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DEJE ÚNICAMENTE EL ANEXO QUE CORRESPONDA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que se harán las correcciones necesarias en las bases integradas, considerandose solo los anexos que corresponden al presente procedimiento de selección; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:1

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE OBSERVA SE ESTÁ CONSIDERANDO EN LAS BASES EL ANEXO 10, ANEXO QUE NO CORRESPONDERÍA RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA SE RETIREN LOS ANEXOS QUE NO CORRESPONDEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DEJEN ÚNICAMENTE LOS ANEXO QUE CORRESPONDAN.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 10 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que se harán las correcciones necesarias en las bases integradas, considerandose solo los anexos que corresponden al presente procedimiento de selección; en consecuencia, se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDA ACLARADO EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE: DONDE SE REQUIERE QUE EL SUPERVISOR DE OBRA SEA UNICAMENTE INGENIERO CIVIL, SE SOLICITA SE AMPLIE A INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, Y ASÍ FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°- Principios que Rigen las Contratac. de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que el requisito que el supervisor de obra sea un ingeniero civil es referente a la envergadura de la obra y a su procedimiento constructivo; en consecuencia, no se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE: DONDE SE REQUIERE QUE EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL SEA INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL, SE SOLICITA SE AMPLIE A INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO METALURGICO, Y ASÍ FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°- Principios que Rigen las Contratac. de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, han decidido no acoger la observación debiendo acreditar la formación académica solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-55-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;

EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, con CUI Nº

2525374

Ruc/código : 20534749008 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. Hora de envío : 17:52:16

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA ACUMULADA TANTO DEL ARQUITECTO, DEL ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL, DEL ESPECIALISTA SANITARIO Y DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL, A 6 MESES, Y ASÍ FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°- Principios que Rigen las Contratac. de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación formulada por el participante, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiestan que la experiencia solicitada para el personal clave es referente a la envergadura de la obra y a su procedimiento constructivo; en consecuencia, no se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: